

Acuerdo: CT-03-04/2019

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Siendo las 13 horas con 33 minutos del día 15 de marzo del año 2019 en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California ubicada en Avenida Rómulo O´Farril #938, Centro Cívico y Comercial de esta Ciudad, se reunió el Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para llevar a cabo su Cuarta Sesión Extraordinaria, previa convocatoria de fecha 14 de marzo de 2019, en términos de lo dispuesto en los artículos 12 fracción X, 13, 16, 17, 18 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en relación con 8, 9, 10, 11, 12, 19 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Previo al desarrollo de la sesión referida, el Presidente del Comité dio la bienvenida a los integrantes del Comité y solicitó a la Secretaria Técnica pasar lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes:

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, PRESIDENTE

MARIO EDUARDO MALO PAYÁN, INTEGRANTE TITULAR

BLANCA ESTELA CAZARES SAUCEDO, INTEGRANTE SUPLENTE

VANESSA GEORGINA LÓPEZ SÁNCHEZ, SECRETARIA TÉCNICA

En consecuencia y con fundamento en el artículo 9 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la Secretaria Técnica certificó la existencia del quórum legal; acto seguido el Presidente declaró instalada la sesión, por lo que se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, para quedar en los términos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura del Orden del día y aprobación, en su caso.
3. Acuerdo por el que se confirma la clasificación de información confidencial correspondiente a los comprobantes o certificaciones en manejo de tablas de ruteo "BGP" presentadas por las empresas licitantes correspondientes a la licitación pública nacional identificada con el numeral LPN-IEEBC-2019/03, requerido mediante solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio 00202619.
4. Clausura de la Sesión.

Desahogados los puntos 1 y 2 del orden del día, se continuó con el punto 3 Acuerdo por el que se confirma la clasificación de información confidencial correspondiente a los comprobantes o certificaciones en manejo de tablas de ruteo "BGP" presentadas por las empresas licitantes correspondientes a la licitación pública nacional identificada con el numeral LPN-IEEBC-2019/03, requerido mediante solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio 00202619.

Para el desahogo de este punto el Presidente le solicitó a la secretaria técnica diera una reseña del mismo y la lectura de los puntos del acuerdo, la secretaria técnica comento que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia se generó la solicitud que le correspondió el número de folio 00202619, donde se solicita copias de las comprobaciones/certificaciones en Manejo de Tablas de Ruteo BGP que presentaron las empresas Podernet, S.A de C.V. y Grupo Proisi, S.A de C.V. como requisito estipulado en la página 49, el apartado 3 Requisitos Técnicos para el Proveedor, inciso e del Anexo Técnico del PREP. la cual fue turnada al departamento de administración y a la coordinación de informática y estadística electoral, posteriormente la Coordinación de Informática y Estadística Electoral remitió oficio a través del cual solicita la clasificación de información confidencial, fundamentando esta solicitud en la Ley de Propiedad

Industrial, artículo 82 en donde se define el “Secreto Industrial” como “Toda información de aplicación industrial o comercial que guarde una persona física o moral con carácter confidencial, que le signifique obtener o mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de actividades económicas y respecto de la cual haya adoptado los medios o sistemas suficientes para preservar su confidencialidad y el acceso restringido a la misma” y en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, manifiesta textualmente que “La información en posesión de los sujetos obligados que refiera a datos personales; la que se refiere a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados siempre que tengan el derecho a entregarla con ese carácter; por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer, excepto en aquellos casos en que así lo contemple la Ley General y la presente Ley”; lo cual en este caso se considera que las tablas de ruteo “BGP” son consideradas como secreto Industrial, ya que el dar esta información podría poner a estas personas morales en un estado de vulnerabilidad.

La secretaria técnica procede a dar lectura al siguiente proyecto:

ACUERDO

PRIMERO. Se confirma el acuerdo por el que se confirma la clasificación de información confidencial correspondiente a los comprobantes o certificaciones en manejo de tablas de ruteo “BGP” presentadas por las empresas licitantes correspondientes a la licitación pública nacional identificada con el numeral LPN-IEEBC-2019/03, requerido mediante solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio 00202619.

SEGUNDO. Notifíquese el presente punto de acuerdo al Departamento de Administración para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral.

Finalizando la lectura del presente proyecto, se da cuenta al Presidente, el cual abre una primera ronda de comentarios y sin existir comentario alguno, se aprueba con unanimidad de votos el punto número 3 relativo al Acuerdo por el que se confirma la clasificación de información confidencial correspondiente a los comprobantes o certificaciones en manejo de tablas de ruteo “BGP” presentadas por las empresas licitantes correspondientes a la licitación pública nacional identificada con el numeral LPN-IEEBC-2019/03, requerido mediante solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio 00202619. Acuerdo **CT-03-01/2019**.

Finalmente se continuó con el punto número 4 del orden del día, por lo que siendo las trece horas con cuarenta y un minutos del día quince de marzo de dos mil diecinueve, el Presidente del Comité, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y clausuró la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

(Rúbrica)

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ

PRESIDENTE

(Rúbrica)

VANESSA G. LÓPEZ SÁNCHEZ

SECRETARIA TÉCNICA